INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. IP-DT-MAG-006-2023

OBJETO:

"ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA"

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA: 12 de julio de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

En fecha veintisiete (27) de junio de 2023 se publicaron los pliegos de la Invitación Pública IP DT-MAG-006-2023, cuyo objeto consiste en el "ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA"

1.1 OBJETO, PLAZO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO OFICIAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto, plazo del contrato, valor presupuesto oficial y lugar de ejecución se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 1

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA""	UN (1) MES	$ 59.525.746	Calle 24 #3-95 Edificio Banco de Bogotá. Oficinas 1008, 1304, 1305, 1407 y 1409

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
118723	2023-06-15	$ 59.525.746

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a **$59.525.746,** tal como se discrimina en el Formulario No. 1 – Presupuesto Oficial

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

de acuerdo con el registro arrojado por la plataforma SECOP II, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

N°	FECHA	HORA	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	6/07/2023	12:50 pm	PRODISTEC	$ 49.301.629
2	7/07/2023	1:13 pm	JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA	$ 47.110.055

En total se recibieron dos (2) propuestas.

Los numerales 4, 5, 6 y 7 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, establecen:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> (…)
>
> *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
>
> *5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (…)*".*

Por lo anterior, en atención a que la oferta de menor precio fue la presentada por **JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA,** se procede a verificar la mencionada propuesta:

ID	Nombre del proponente	Presentada	Valor Oferta
2	JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA	07/07/2023 1:13 PM	$ 47.110.055

3. EVALUACION JURÍDICA

El proponente **JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA**, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el documento de invitación pública del proceso de selección IP-DT-MAG-006-2023.

Como soporte de la evaluación jurídica ver formato ACONTR-FR-48 LISTA DE CHEQUEO PARA EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA el cual hace parte integrante del presente informe y **en el que señalan los documentos y/o requisitos que debe subsanar el proponente** en cumplimiento de lo requerido en la presente invitación pública.

4. EVALUACION TÉCNICA

Para todos los efectos, el cuadro en Excel denominado "EVALUACION TÉCNICA PRELIMINAR IP-DT-MAG-006-2023", es parte integrante del presente informe, el cual contiene la compilación de todos los requisitos técnicos establecidos en los Estudios Previos y en el Pliego de la Invitación del presente proceso de selección.

EVALUACION TECNICA PRELIMINAR N°1	PROPONENTE No.1 (menor valor) : JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA		
IP-DT-MAG-006-2023	C.C. 1.124.020.640		
ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA	N/A		
	Repres. Legal: Jeanpierre David Guerra Arrieta		
CRITERIO DE ADMISIBILIDAD	**CUMPLIMIENTO (cumple / no cumple)**	**CALIFICACION (hábil / no hábil)**	**OBSERVACIONES /SOLICITUD DE SUBSANACIONES**
I. CAUSALES DE RECHAZO TECNICAS **Numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO TECNICO (Pliego de Invitación)**			
G. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.10.	no aplica	hábil	
J. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.	no aplica	hábil	Según lo certificado en el RUP el proponente si puede ejecutar el objeto del contrato.
K. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.	no aplica	hábil	
M. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.	no aplica	hábil	
N. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem. (Aplica para procesos con precios unitarios.)	no aplica	hábil	
O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial. (Aplica para procesos con precios unitarios.)	no aplica	hábil	

EVALUACION TECNICA PRELIMINAR N°1	**PROPONENTE No.1 (menor valor) : JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA**		
IP-DT-MAG-006-2023	C.C. 1.124.020.640		
ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA	N/A		
	Repres. Legal: Jeanpierre David Guerra Arrieta		
CRITERIO DE ADMISIBILIDAD	**CUMPLIMIENTO (cumple / no cumple)**	**CALIFICACION (hábil / no hábil)**	**OBSERVACIONES /SOLICITUD DE SUBSANACIONES**
Q. Presentar más de una oferta económica o presentar más de una oferta económica para el mismo lote o grupo (Si aplica)	no aplica	hábil	
R. Presentar la oferta extemporáneamente	no aplica	hábil	
S. No presentar oferta económica.	no aplica	hábil	
T. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo	no aplica	hábil	
V. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el "Capítulo II Especificaciones técnicas".	no aplica	hábil	
II. EXPERIENCIA			
CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 12. "EXPERIENCIA REQUERIDA" DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y NUMERAL 4.5 "EXPERIENCIA" DEL PLIEGO DE LA INVITACION			
5.5 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE SEDES Y/O TALLERES FERREOS	cumple	hábil	

EVALUACION TECNICA PRELIMINAR N°1	**PROPONENTE No.1 (menor valor) : JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA**		
IP-DT-MAG-006-2023	C.C. 1.124.020.640		
ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA	N/A		
	Repres. Legal: Jeanpierre David Guerra Arrieta		
CRITERIO DE ADMISIBILIDAD	**CUMPLIMIENTO (cumple / no cumple)**	**CALIFICACION (hábil / no hábil)**	**OBSERVACIONES /SOLICITUD DE SUBSANACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL: RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES	cumple	hábil	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. El proponente debe aportar máximo TRES (3) Certificaciones de contratos terminados, de los cuales por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar el suministro de Afirmado por un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	cumple	hábil	El presupuesto oficial es de $59.525.746, que equivale a 51,31 smmlv. El contrato aportado es de 144,06 smmlv > 100 smmlv. Por tanto, cumple
El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor en SMMLV debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección (o de cada lote, si aplica) expresado en SMMLV.	cumple	hábil	El presupuesto oficial es de $59.525.746, que equivale a 51,31 smmlv. El contrato aportado es de 144,06 smmlv > 100 smmlv. Por tanto, cumple

EVALUACION TECNICA PRELIMINAR N°1	PROPONENTE No.1 (menor valor) : JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA		
IP-DT-MAG-006-2023	C.C. 1.124.020.640		
ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA	N/A		
	Repres. Legal: Jeanpierre David Guerra Arrieta		
CRITERIO DE ADMISIBILIDAD	**CUMPLIMIENTO (cumple / no cumple)**	**CALIFICACION (hábil / no hábil)**	**OBSERVACIONES /SOLICITUD DE SUBSANACIONES**
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA La(s) certificación(es) aportada(s) para la acreditación de la experiencia deberá(n) cumplir los siguientes requisitos:	cumple	hábil	
1. Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación	cumple	hábil	
2. Nombre o razón social del contratista y NIT.	cumple	hábil	
3. Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación.	cumple	hábil	
4. Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso de que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente).	no aplica	hábil	
5. Fecha de iniciación del contrato.	cumple	hábil	
6. Fecha de terminación del contrato.	cumple	hábil	
7. Valor del Contrato	cumple	hábil	
8. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.	cumple	hábil	

EVALUACION TECNICA PRELIMINAR N°1	PROPONENTE No.1 (menor valor) : JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA		
IP-DT-MAG-006-2023	C.C. 1.124.020.640		
ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA	N/A		
	Repres. Legal: Jeanpierre David Guerra Arrieta		
CRITERIO DE ADMISIBILIDAD	**CUMPLIMIENTO**	**CALIFICACION**	**OBSERVACIONES /SOLICITUD DE SUBSANACIONES**
	(cumple / no cumple)	**(hábil / no hábil)**	
9. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Adjuntando copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.	no aplica		
La comprobación de la ejecución de los contratos requeridos podrá acreditarse con todos o uno de los siguientes requisitos siempre que sea suficiente para demostrar su objeto, valor ejecutado y fecha de terminación:			
Certificación de experiencia.	cumple	hábil	
Acta de entrega o de recibo definitivo.			
Acta de terminación			
Acta de liquidación			

5. CONCLUSIONES DE LA PRESENTE EVALUACIÓN.

- **Resumen Evaluación Jurídica.**

La propuesta del proponente **JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA**, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el documento de invitación pública del proceso de selección IP-DT-MAG-006-2023, teniendo que subsanar los siguientes ítems de la lista de chequeo:

- DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES): El proponente JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA no cumple con este ítem toda vez que el periodo pagado en la planilla que se adjunta corresponde al mes de mayo, sobre pasando los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. Por lo anterior, se hace necesario subsanar presentando la planilla de pago del mes de junio o los os certificados de afiliación respectivos de salud y pensión.

- PARAFISCALES: El proponente JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA no cumple con este ítem toda vez que el periodo pagado en la planilla que se adjunta corresponde al mes de mayo, sobre pasando los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. Por lo anterior, se hace necesario subsanar presentando la planilla de pago del mes de junio o los os certificados de afiliación respectivos de salud y pensión.

- **Resumen Evaluación Técnica.**

La propuesta del proponente **JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA** cumple con los requisitos técnicos indicados en la presente invitación pública IP-DT-MAG-006-2023.

El Instituto ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de la plataforma del Secop II. En todo caso, en virtud de lo previsto en el numeral 6 y 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que: "*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…).*"

"De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."

Todos los documentos **SUBSANABLES** por adjuntar deberán estar debidamente dirigidos al proceso de selección IP-DT-MAG-003-2023, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa, **hasta las 23:59 horas del día trece (13) de julio de 2023**, así mismo, si dentro de este término, los proponentes encontraren discrepancias, omisiones y observaciones al presente informe, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías, en las condiciones ya referenciadas.

Si el proponente dentro del término anterior **NO RESPONDE** al requerimiento que hace el INVIAS o no allega a la plataforma del Secop II la subsanación solicitada su propuesta será **RECHAZADA.**

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)

Jorge Luis Garizao Cantillo Ingeniero Civil Responsable Evaluación Técnica	**Yodig Pulido Rojas** Abogada Responsable Evaluación Jurídica
Vo.Bo. Fabián Ernesto Arango Pineda Ingeniero Civil Director Territorial Magdalena	

Santa Marta, Departamento del Magdalena, 12 de julio de 2023